

COLECCION

DE LOS NÚMEROS DEL PERIÓDICO

DIARIO BALEAR.

CORRESPONDIENTES

AL SEGUNDO TRIMESTRE

del año 1826.

CON SUPERIOR PERMISO.

PALMA DE MALLORCA:

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

COLECCION

DE LOS NUMEROS DEL PERIODO

DIARIO BATAVA

CONTEMPORANEA

AL SEGUNDO TRIMESTRE

del año 1820

CON SUPERIOR PERMISO

PALETA DE MANEJO

IMPRENTA DE FELIPE GUAS

DIARIO BALEAR

DEL SABADO 1 DE ABRIL DE 1826.

Sto. Maria Egipcíaca y S. Venancio Ob.

Sale el sol á las 5 y 45 minutos y se pone á las 6 y 15 minutos.

Palma 31 de marzo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 31 PARA EL 1.º DE ABRIL.
Parada, 2.º 4.º de ronda, contrarondas y sargento de hospital Milicia Provincial: primer 4.º de ronda el capitán agregado al estado mayor de esta plaza D. Enrique Chauveron. = Socios.

Al Iltre. Cabildo de la santa iglesia Catedral, Rectores, Prelados del clero secular y regular de esta nuestra Diócesis: salud y Apostólica bendición: sabed que por el Escmo. Sr. Nuncio de S. Santidad se nos ha comunicado la Encíclica de Ntro. SSmo. Padre Leon XII, sobre la estension del Jubileo á todo el orbe Católico. (Inserta aqui la bula en el original latin; que comprende los medios de procurar en los fieles una verdadera penitencia en esta época de salud, y ademas los principales capítulos de reforma que debe hacerse en las costumbres, prosigue el Rmo. Obispo en estos términos:)

Ya está abierto el tesoro de la iglesia: la voz del Soberano Pontífice que grita desde lo alto del Vaticano se hace resonar por todo el orbe cristiano: nuestro Santísimo Padre Papa Leon XII habla por

4
la Encíclica (como podeis ver) á todos los Patriarcas, Arzobispos y Obispos y otros Ordinarios locales: nos ha comunicado la bula del Jubileo del Año Santo: ¿con qué reconocimiento debemos nosotros recibir un tan grande beneficio? ¿Con qué cuidado es necesario recoger el fruto? El Jubileo... gracia utilísima, muy fácil y necesaria, contiene mil ventajas para nuestras almas; ved aquí la utilidad: es una gracia para cuyo goze es muy poco lo que se pide de nuestra parte; esta es la facilidad. Es gracia única, pero precisa, sin la cual no podemos pasar, á no renunciar á otras gracias innumerables; esta es la necesidad. Gracias (en verdad) inmensas, gracias infinitas, propias del amor de nuestro Dios y de la piedad que nos tiene nuestra madre la Iglesia: el bien de ésta y la salvacion de las almas, nos impele á hacer pronta, solícita y urgente la publicacion de este Jubileo, que deberá dar principio en el dia primero de abril próximo inmediato, y concluirá en setiembre de este año; y para dar cumplimiento á lo que se nos ordena en la espresada circular señalamos en estas Capital, la santa Iglesia Catedral, la del Hospital general, la de S. Francisco de Paula y la de S. Jaime, para que los fieles visiten en 15 dias continuados, ó interpolados, como bien les viniere, una vez cada dia dichas iglesias, orando por la paz y concordia entre los Príncipes Cristianos, estirpacion de las heregías, y demas fines que en ella se prescriben.

En las parroquias foráneas y sufragáneas se repetirá la misma visita en la forma dicha; si hubiese una sola iglesia, las cuatro veces, si hay ademas otras iglesias, ora sean de religiosos ó religiosas, se completarán en ellas las cuatro visitas. Respecto de las monjas, casas de recoleccion, encarcelados y demas

que se espresa en dicha Encíclica estareis á el contenido de ella, y á mayor abundamiento podreis enteraros de la que para igual caso espidió el señor Benedicto XIV en 26 de mayo de 1750, en donde hallareis lo que se desea, pues la presente solo añade la facultad de absolver de la heregía mista, dándonos á los Ordinarios facultad para que podamos designar á cuantos confesores quisiesemos para absolver de dicho crimen; y usando de dicha facultad nombramos para el efecto en la santa iglesia Catedral, á los Sres. Lectoral, Doctoral y Penitenciario; para las parroquias á el Párroco ó Ecónomo y á sus dos Tenientes; en los conventos de los regulares á dos de los que destinen sus Prelados para hacer misiones, y en las parroquias forenses lo serán sus Curas párrocos y Vicarios. No creemos ser necesario advertir que todos los confesores ordinarios están autorizados para absolver de todos los pecados, excepto el crimen de heregía mista, y usar de las demas facultades que en la circular se conceden, y lo mismo en quanto á lo que se previene acerca de las monjas, encarcelados, navegantes, solitarios &c. Siendo la voluntad del Sumo Pontífice dispensar todas las gracias espirituales á beneficio de todos los fieles; pero para ganar el Jubileo es preciso que tengan la Bula de la santa Cruzada.

En la Encíclica que acompañamos abundan las mas útiles consejos y las mas necesarias, edificantes amonestaciones del Padre comun de los fieles; y siendo bueno que resuene á el oido de cuantas ovejas componen el grande precioso rebaño de N. S. Jesucristo, Nos prometemos que los eclesiásticos seculares y regulares de nuestra Diócesis cooperarán con el mayor esmero al mas cumplido logro de las paternales intenciones del Sumo Pontífice.

Sacerdotes de Jesucristo, sí, abrid para refugio de los pecadores todos los tribunales de la penitencia; sembrad cruces por todos sus caminos, como testimonios de su salvacion; preparad para su conversion palabras de espíritu y de vida; haced de la Sangre de Jesucristo un bálsamo saludable para todas sus llagas; y si la justicia de Dios los confunde á la vista de sus pecados, hacedles ver su caridad y su amor en la indulgencia que se publica por toda la iglesia. Eclesiásticos zelosos: en vuestras misiones emplead toda vuestra eficacia para inspirar paz y reconciliacion á las personas: intolerancia y guerra abierta á las malas doctrinas que cunden y se propagan en el silencio, seducen á muchos incautos, enfrían el espíritu de cristiana caridad, mancillan la pureza de la fé y eclipsan el esplendor de sus verdades, y mientras por un lado despiertan y arman contra la Religion todos sus enemigos, parecen adormecer y encadenan sus defensores. Sobre todo, no dudamos que llamará vuestra atencion el diluvio de libros impíos y obscenos que inundan la España, que se introducen y cunden aun bajo títulos disfrazados, y que son instrumento mas poderoso de que se vale la moderna incredulidad para sus perversos designios.

Encargamos á los Párrocos, Vicarios, y á los Prelados regulares hagan leer esta nuestra disposicion en sus respectivas iglesias al tiempo del ofertorio de la misa mayor en el primer dia festivo siguiente al recibo de ella; mandando fijar en los sitios acostumbrados una nota compendiada de dicha disposicion, á fin de que los fieles puedan mejor tenerlo entendido. Ahora os damos nuestra Apostólica benediction en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Palma de Mallorca y marzo de 1826.

=Antonio Obispo de Mallorca.=Por mandado de su S. I. el Obispo mi Sr.=D. Juan Justo Bayo y Tomás secretario.

NOTA. Las comunidades, cofradías y corporaciones para ganar el Jubileo basta que visiten dichas iglesias solo seis dias consecutivos ó interpolados.

Nota de los caballeros Regidores y Diputado del Común que deben desempeñar las funciones de almota- cen en el corriente mes.

		<i>Calles donde viven.</i>
Regidores	}	S. D. Francisco Noguera. Del agua.
		S. D. Mariano Pujol y Gil. Del sol.
		S. D. José Moll. Del S. Spiritus.
Diputado.		

Palma 1º de abril de 1826.=Miguel Ignacio Ma- nera Srío.

AL PUBLICO.

Cualquiera persona que quiera entrar en la con- trata de conducir desde las salinas de la villa de Santañy al puerto de esta capital doscientos cordi- nes de sal para abasto de los almacenes de la Ad- ministracion del mismo género, acuda el dia 6 del prócsimo mes de abril á las 11 de la mañana en la plaza del Real Palacio, en donde se rematará al mas beneficioso postor, bajo el plan de condiciones que para en poder del corredor Real Damian Mercant.

Palma 30 marzo 1826.=José Perelló escribano prin- cipal de Rentas Reales.

Frente el colegio de PP. Jesuitas de Montesion hay una habitacion para alquilar, con huerto, agua de fuente y pozo, y demas comodidades.

Funcion de Iglesia.

El domingo 2 del corriente en la iglesia del con-

vento de Sta. Margarita á las cuatro y media de la tarde empieza el novenario de S. José, el que continuará todos los domingos y fiestas consecutivos. Predicará el R. P. Difinidor Fr. Cosme Salom religioso observante.

CAPITANIA, DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas en él el día 28 del corriente.

De Cádiz el javeque S. José su patron Miguel Verger con trigo.

De Iviza el laud Bta. Catalina su patron Juan Bosch en lastre.

Día 29.

De Marsella el javeque S. Cayetano su patron José Nebot con trigo.

De Gibraltar el javeque los Dolores su patron Pedro Moll en lastre.

Despachadas el 30.

Para Marsella el javeque los Dolores su patron José Juan en lastre.

Para idem el javeque Cármen su patron Rafael Serdá en id.

Para idem el javeque los Dolores su patron Gabriel Sacarés en id.

Para idem el javeque Sto. Cristo del pataon Francisco Moyá en id.

Para Barcelona el bergantin Espiritu Santo del patron José Escat con varios géneros.

Para Callera el javeque Cármen del patron Jaime Vidal en lastre.